



Ministerio de Educación

0531



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

18 OCT 2012

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-1739/12, mediante la cual el Director de la Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata solicita se le otorgue al escritor Ricardo Emilio Piglia Renzi el título de Profesor Extraordinario Honorario, con distinción de Académico Ilustre, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en el Capítulo VI, artículo 44 de Estatuto de nuestra Universidad, y en el inciso d) del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 748/01.

Que, a fojas 02/05, se adjunta el curriculum vitae del señor Ricardo Emilio Piglia Renzi.

Que, como escritor, de reconocida trayectoria, ha publicado novelas, relatos, críticas en casi todo el mundo.

Que, entre sus publicaciones podemos destacar: "Jaulario" (1967), relatos. "La invasión" (1967), relatos. "Nombre falso" (1975), relatos. "Respiración artificial" (1980), novela. "Prisión perpetua" (1988). "La ciudad ausente" (1992), novela. "Cuentos morales" (1995), relatos. "Plata quemada" (1997), novela. "Blanco nocturno" (2010), novela. "Crítica y ficción" (1986). "La Argentina en pedazos" (1993). "El laboratorio del escritor" (1994). "Formas breves", ensayos (1999). "Diccionario de la novela de Macedonio Fernández" (2000). "El último lector" (2005).

Que, su obra ha sido traducida a numerosos idiomas, particularmente al inglés, francés, italiano, alemán y portugués.

Que ha recibido numerosos premios y distinciones literarias, entre ellos, el más reciente, el Premio Casa de las Américas de Narrativa José María Arguedas 2012, por "Blanco Nocturno".

Que, entre 1977 y 1990 fue profesor visitante en diversas universidades de Estados Unidos como las de Princeton y Harvard.

Que, junto al músico Gerardo Gandini, compuso la ópera "La ciudad ausente", basada en su propia novela, estrenada en el Teatro Colón en 1995.

El despacho producido por el señor Decano de esta Unidad Académica a fojas

13.

Que a fojas 14 obra la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos

I.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 09, de fecha 17 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior el otorgamiento del título de **PROFESOR EXTRAORDINARIO HONORARIO, con distinción de Académico Ilustre** de la Universidad Nacional de Mar del Plata, al **Señor Ricardo Emilio PIGLIA RENZI**, en virtud de lo normado en Capítulo VI, artículo 44 de Estatuto de nuestra Universidad, y lo establecido en el inciso d) del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 748/01.

ARTICULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0531



Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades